Sesión: 122
Fecha: 23-01-2023
Hora: 17:05

Solicitud de Resolución N° 617

Materia:

Solicita a S. E. el Presidente de la República que, mediante la presentación de un proyecto de ley corta que exima del Impuesto al Valor Agregado a los servicios provistos por los hogares de ancianos y casas de acogida que atiendan exclusivamente a adultos mayores, así como también a cualquier centro de tratamiento para adultos mayores con patologías mentales.

Votación Sala

Estado:
Sesión:
Fecha:
A Favor:
En Contra:
Abstención:
Inhabilitados:

Autores:

1 **María Luisa Cordero Velásquez**

2 **Juan Carlos Beltrán Silva**

3 **Felipe Camaño Cárdenas**

4 **Andrés Celis Montt**

5 **Ana María Gazmuri Vieira**

6 **Marlene Pérez Cartes**

Adherentes:

1

N° 617, presentado en sesión N° 122, el día 23 ene 2023 a las 17:05 Hrs.

Proyecto de Resolución mediante el cual la Cámara de Diputados de Chile solicita a su S.E. el Presidente de la República, que, mediante la presentación de un proyecto de ley corta que exima del Impuesto al Valor Agregado a los servicios provistos por los hogares de ancianos y casas de acogida que atiendan exclusivamente a adultos mayores, así como también a cualquier centro de tratamiento para adultos mayores con patologías mentales.

Fundamentos

- Los hogares de ancianos son una necesidad crucial en nuestra sociedad debido a la creciente población de personas mayores. A medida que envejecemos, pueden surgir problemas de salud y movilidad, y puede ser difícil para las personas mayores cuidar de sí mismas en sus propios hogares o incluso para sus propios familiares. En este sentido, los hogares de ancianos proporcionan un entorno seguro y cómodo donde las personas mayores pueden recibir atención médica y enfermería, así como apoyo social y emocional.

- Además, los hogares de ancianos suelen ofrecer actividades recreativas y terapias para ayudar a las personas mayores a mantener su mente y cuerpo activos, permitiendo llevar una vida relativamente cómoda para afrontar las vicisitudes de la vejez. También son importante como un lugar

OFICINA VIRTUAL

donde los ancianos pueden compartir experiencias y conocimientos con otros de su misma edad, que es poco común cuando se observan las tasas de sociabilización de los adultos mayores que no están en hogares.

- En resumen, los hogares de ancianos juegan un papel vital en el cuidado y el bienestar de las personas mayores, proporcionando un entorno seguro y cómodo donde pueden recibir atención médica y enfermería, apoyo social y emocional, y actividades recreativas.

- Esta labor social que cumplen los hogares de ancianos es fomentada, en cierta medida, por el Estado quien, mediante la Ley N.º 19.418, que establece normas sobre juntas de vecinos y demás organizaciones comunitarias, exime a hogares de ancianos de todo impuesto y derecho fiscal o municipal. Sin embargo, el artículo 29 establece que el impuesto al valor agregado (IVA en adelante) no está contenida en esta exención:

  > *Artículo 29.- Las juntas de vecinos y las demás organizaciones comunitarias estarán exentas de todas las contribuciones, impuestos y derechos fiscales y municipales, con excepción de los establecidos en el decreto ley Nº 825, de 1974.*

- La exención tributaria casi global de la que gozan es gracias a que no persiguen fines de lucro, permitiéndoles ayudar a estos hogares a reducir sus costos operativos y así dedicar más recursos a mejorar la calidad de atención y servicios brindados a sus residentes.

- Más aun, muchos hogares de ancianos son financiados por residentes con ingresos bajos y medianos, por lo que las exenciones tributarias pueden ayudar a mantener los costos de cuidado bajos y accesibles para estas personas. Sin exenciones, los costos de cuidado pueden ser prohibitivos para estas personas, lo que las obligaría a buscar otras opciones de cuidado que podrían no ser ideales, en desmedro del adulto mayor.

OFICINA VIRTUAL
CHILE
19-01-2023
18:37

- Es por esta misma naturaleza sin fines de lucro que consideramos apropiado eximir de IVA la prestación del servicio de cuidados que ofrecen los hogares de ancianos, por cuanto se tratan de servicios con un alto impacto social que redundan en mejores opciones para que una familia, que no tenga los medios para cuidar un adulto mayor dependiente, pueda darle los cuidados y atenciones de salud que necesita.

- Ya hemos visto como el IVA a los servicios provocó un serio descalabro para muchos profesionales independientes e incluso en algunos servicios de agua potable rural. A la inversa, eximir de IVA a los hogares de ancianos tendría, sin duda alguna, un poderoso efecto en la provisión de estos servicios para los adultos mayores.

Por lo dicho, los diputados y diputadas firmante venimos en presentar el siguiente:

PROYECTO DE RESOLUCIÓN

La Cámara de Diputados de Chile solicita a su Excelencia, el Presidente de la República, que, mediante la presentación de un proyecto de ley corta que exima del Impuesto al Valor Agregado a los servicios provistos por los hogares de ancianos y casas de acogida que atiendan exclusivamente a adultos mayores, así como también a cualquier centro de tratamiento para adultos mayores con patologías mentales.

María Luisa Cordero Velásquez
Diputada

Juan Carlos Beltrán
Diputado

OFICINA VIRTUAL
CÁMARA DE DIPUTADAS Y DIPUTADOS
CHILE
19-01-2023
18:37

FIRMADO DIGITALMENTE:
H.D. MARIA LUISA CORDERO V.

FIRMADO DIGITALMENTE:
H.D. FELIPE CAMAÑO C.

FIRMADO DIGITALMENTE:
H.D. MARLENE PÉREZ C.

FIRMADO DIGITALMENTE:
H.D. ANA MARIA GAZMURI V.

FIRMADO DIGITALMENTE:
H.D. ANDRES CELIS M.

FIRMADO DIGITALMENTE:
H.D. JUAN CARLOS BELTRÁN S.